



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA
DE GRAN CANARIA
Plan de Auditoría 2025
Ejercicio 2024
Código AUDInet 2025/1012
IT. LAS PALMAS**



ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRA INFORMACIÓN

V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente del Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria.

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2.024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.



Otra información

La Otra información consisten en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente del Comité Ejecutivo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Territorial de Las Palmas y por el Interventor Territorial Adjunto de Las Palmas, en Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de julio de 2025.



CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE GRAN CANARIA

Cuentas Anuales abreviadas a 31 de diciembre de 2024

Balance de situación Abreviado al 31 de diciembre de 2024

ACTIVO	Notas	2024	2023
ACTIVO NO CORRIENTE		33.780,91	46.974,15
Inmovilizado intangible	5	530,72	733,68
Propiedad intelectual		498,92	590,30
Aplicaciones informáticas		31,80	143,38
Inmovilizado material	6	33.250,19	46.240,47
Terrenos y construcciones		0,00	6.768,19
Instalaciones		11.128,81	12.499,80
Mobiliario		14.205,71	26.972,48
Equipos informáticos y otro inmovilizado		7.915,67	0,00
Inversiones inmobiliarias	6	0,00	0,00
Inversiones financieras a largo plazo	7	0,00	0,00
ACTIVO CORRIENTE:		942.755,62	751.519,68
Deudores y otras cuentas a cobrar	7	160.000,00	230.000,00
Otros deudores varios		0,00	0,00
Deudores por subvenciones concedidas	10	160.000,00	230.000,00
Inversiones financieras a corto plazo	7	3.000,00	3.000,00
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo		3.000,00	3.000,00
Periodificaciones a corto plazo	7	887,27	871,13
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	778.868,35	517.648,55
Tesorería		778.868,35	517.648,55
TOTAL ACTIVO		976.536,53	798.493,83

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2024	2023
PATRIMONIO NETO		939.566,99	728.045,29
Fondos Propios	9.1	910.255,50	693.132,39
Fondo Social		162.721,41	162.721,41
Reservas/Excedentes de ejercicios anteriores		80.410,98	127.531,04
Aportaciones de socios		900.000,00	450.000,00
Resultado del ejercicio		-232.876,89	-47.120,06
Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.2	29.311,49	34.912,90
PASIVO NO CORRIENTE		3.169,30	0,00
Deudas a largo plazo	8	3.169,30	0,00
Fianzas recibidas a largo plazo		3.169,30	0,00
PASIVO CORRIENTE		33.800,24	70.448,54
Deudas a corto plazo	8	1.087,78	2.228,35
Acreedores y otras cuentas a pagar		32.712,46	68.220,19
Acreedores varios	8	295,74	24.366,54
Otras deudas con las Administraciones públicas	10	32.416,72	43.853,65
Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		976.536,53	798.493,83

Cuenta de Resultados Abreviada - Ejercicio terminado el 31 /12 / 2024

OPERACIONES CONTINUADAS	Notas	2024	2023
Ingresos del Consorcio por actividad propia		0,00	0,00
Aprovisionamientos		0,00	0,00
Otros ingresos de explotación	11	260.000,00	330.000,00
Ingresos accesorios	11,1	0,00	0,00
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	12	260.000,00	330.000,00
Gastos de personal	11.2	-252.872,75	-232.109,77
Sueldos, salarios y asimilados		-199.973,76	-187.035,38
Cargas sociales		-52.898,99	-45.074,39
Otros gastos de explotación	11.3	-231.951,28	-130.767,47
Servicios exteriores		-227.606,69	-130.767,47
Tributos		-4.344,59	0,00
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones comerciales		0,00	0,00
Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00
Amortización del inmovilizado	5-6	-13.193,24	-18.110,11
Imputación de subvenciones de inmovilizado	9.2	5.601,41	5.283,49
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		0,00	0,00
Otros resultados	11.4	0,00	0,00
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-232.415,86	-45.703,86
Ingresos financieros		0,00	0,00
De terceros		0,00	0,00
Gastos financieros	8	-461,03	-1.416,20
Por deudas con terceros		-461,03	-1.416,20
Deterioro y resultado por enajenación inst.financieros		0,00	0,00
RESULTADO FINANCIERO		-461,03	-1.416,20
RESULTADO DEL EJERCICIO		-232.876,89	-47.120,06

A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos Abreviado

DESCRIPCIÓN	Notas	2024	2023
RESULTADO DEL EJERCICIO		-232.876,89	-47.120,06
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		0,00	2.935,02
Por valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
Por coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.2	0,00	2.935,02
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial		-5.601,41	-5.283,49
Por valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
Por coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.2	-5.601,41	-5.283,49
TOTAL ingresos y gastos reconocidos		-238.478,30	-49.468,53

B) Estado total de cambios en el Patrimonio Neto Abreviado

DESCRIPCIÓN	Fondo Social	Reservas	Resultado Ej. Ant.	Aportaciones de socios	Resultado ejercicio	Ajustes por cambios valor	Subvenciones de capital	TOTAL
Saldo Final Ejercicio 2022	162.721,41	11.058,19	52.026,82	0,00	64.446,03	0,00	37.261,37	327.513,82
Ajustes por cambios de criterio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajustes por errores	0,00	-27.340,24	0,00	0,00	27.340,24	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial Ejercicio 2023	162.721,41	-16.282,05	52.026,82	0,00	91.786,27	0,00	37.261,37	327.513,82
Ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	-47.120,06	0,00	-2.348,47	-49.468,53
Operaciones con socios	0,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
Distribución del resultado	0,00	0,00	91.786,27	0,00	-91.786,27	0,00	0,00	0,00
Saldo Final Ejercicio 2023	162.721,41	-16.282,05	143.813,09	450.000,00	-47.120,06	0,00	34.912,90	728.045,29
Ajustes por cambios de criterio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajustes por errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial Ejercicio 2024	162.721,41	-16.282,05	143.813,09	450.000,00	-47.120,06	0,00	34.912,90	728.045,29
Ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	-232.876,89	0,00	-5.601,41	-238.478,30
Operaciones con socios	0,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
Distribución del resultado	0,00	0,00	-47.120,06	0,00	47.120,06	0,00	0,00	0,00
Saldo Final Ejercicio 2024	162.721,41	-16.282,05	96.693,03	900.000,00	-232.876,89	0,00	29.311,49	939.566,99



CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE GRAN CANARIA

Memoria Abreviada del Ejercicio 2024

1.- Actividad del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria

La Orden de 24 de abril de 1998 (Boletín Oficial del Estado del 28) autorizó a la Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria para la constitución de una Zona Franca, situada en la península de Nido, del Puerto de la Luz y de Las Palmas, en la isla de Gran Canaria, estableciendo que la entrada en funcionamiento de la misma sería determinada por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, una vez aprobados los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior para la gestión y explotación de la Zona Franca.

Una vez cumplidas estas condiciones, por Resolución de 30 de noviembre de 1998 del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, quedó autorizada la entrada en funcionamiento de la Zona Franca de Gran Canaria y aprobados los Estatutos del Consorcio, así como el Reglamento de régimen interior para la gestión y explotación de la Zona Franca de Gran Canaria, si bien el comienzo efectivo de las operaciones de la Zona Franca se produjo el 1 de abril de 2001.

De esta forma, el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria constituye una entidad de Derecho Público, que ostenta personalidad propia y plena capacidad pública y privada para el cumplimiento de sus fines. El Consorcio sujeta su actuación al Derecho Público cuando ejerce las potestades administrativas que le atribuyen las leyes, sometiéndose en el resto de su actividad al Derecho Privado, civil o mercantil, o al laboral.

El Consorcio puede tener patrimonio propio y ajustará su actividad contractual a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para las entidades de Derecho Público, que tienen por finalidad promover o satisfacer necesidades de interés general de carácter mercantil o industrial. Asimismo, podrá promover, gestionar y explotar, en régimen de Derecho Privado, directamente o asociado a otros organismos o entidades, todos los bienes, de cualquier naturaleza, integrantes de su patrimonio y situados fuera del territorio de la Zona Franca que le pudieran pertenecer en virtud de cualquier título admisible en derecho, con el fin de contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de su área de influencia.

El domicilio social está situado en Las Palmas de Gran Canaria, Calle Andrés Perdomo s/n y podrá cambiarse por acuerdo del pleno del Consorcio.

Órganos y funcionamiento del Consorcio

Los órganos de administración de la Zona Franca de Gran Canaria son:

- **El Pleno**, órgano superior del Consorcio, que está constituido por la totalidad de sus miembros y tiene la siguiente composición:
 - Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.
 - Delegado Especial del ministro de Economía y Hacienda.
 - Presidente y 6 representantes de la Autoridad Portuaria.
 - Presidente y 6 representantes del Cabildo de G.C.
 - Director general de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.
 - Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales de Las Palmas de G.C.
 - Un representante de la Confederación Canaria de Empresarios, designado al efecto.
 - Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, designado al efecto.
 - Un representante del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, designado al efecto.
 - Un representante del Ayuntamiento de Agüimes, designado al efecto.
 - El secretario o, en caso de ausencia, el Vicesecretario, que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto, salvo que actúe como tal cualquiera de los miembros antes reseñados.
- **El Comité Ejecutivo**, al que corresponde el ejercicio de aquellas funciones delegadas por el Pleno y la preparación de los acuerdos que deba adoptar el Consorcio en Pleno. En especial y entre otras, será de su competencia la preparación de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Resultados, así como el Programa de Actuación, de Inversión y Financiación y los Presupuestos de Explotación y Capital de la entidad. El Comité Ejecutivo estará integrado por el vicepresidente del Consorcio y por otros siete miembros nombrados al efecto por el Pleno. Será presidente del Comité Ejecutivo el delegado Especial del Ministro de Economía y Hacienda de la Zona Franca.

En la actualidad, el presidente del Comité Ejecutivo y Delegado Especial de la Ministra de Hacienda para el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria es D. Gabriel Corujo Bolaños.

Régimen Económico y Financiero-Presupuestario del Consorcio

Para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio tendrá a su disposición y administrará:

- El producto de las tarifas, debidamente legalizadas, que perciba por la utilización de sus instalaciones y servicios.
- Las subvenciones que, a su favor, acuerden el Estado, las Entidades públicas o privadas y los particulares.
- Los importes que por infracción de sus Reglamentos le deban los particulares, así como el importe de los daños que se causen por éstos a las obras e instalaciones de la Zona.
- Los rendimientos obtenidos de sus bienes y derechos de naturaleza patrimonial o por herencia, legado o donación.
- Los ingresos obtenidos por el uso u otorgamiento de las concesiones y del arrendamiento de superficies de terrenos, talleres y locales, instalaciones y mecanismos existentes en la Zona Franca.
- Los productos de empréstitos que realice y demás operaciones financieras que autorice el Ministerio de Economía y Hacienda.
- Cualquier otro recurso no previsto en los apartados anteriores que pueda serle atribuido.

El Consorcio de la Zona Franca elaborará anualmente un programa de actuación, inversiones, estratégico y financiación de sus actividades. La Zona Franca llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones del Código de Comercio.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, el Consorcio ajustará su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios.

La actividad del Consorcio en el Ejercicio

Las principales fuentes de ingresos del Consorcio durante el ejercicio provienen de subvenciones recibidas de las Entidades públicas, según se detalle en la nota 12 de la presente memoria.

El Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria tiene en ejecución un programa de actuación plurianual para la realización de distintas inversiones (ver nota 9.1). Para la financiación de dichas inversiones necesita la acumulación de excedentes de tesorería que le permitan garantizar el cumplimiento del objetivo previsto en el plan de actuación.

2.- Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Marco normativo.

Estas Cuentas Anuales han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Artículo 121. Apartado 3.
- Código de Comercio y legislación mercantil complementaria.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus posteriores modificaciones, incluida la última modificación realizada a través del Real Decreto 1/2021 de 12 de enero.
- Las normas de carácter económico-financiero, de obligado cumplimiento, que asumen las entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público.

2.2. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere la presente memoria han sido obtenidas de los registros auxiliares de contabilidad del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado y de la ejecución presupuestaria.

2.3. Principios contables

Se han seguido escrupulosamente los principios contables y, en especial, los principios de prudencia, de entidad en funcionamiento, de registro, de devengo, de uniformidad, de importancia relativa y no compensación. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

2.4. Comparación de la información y cambios en criterios contables

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior.

Los nuevos criterios adoptados tras la aprobación del RD 1/2021 no han supuesto cambios relevantes, ni se han detectado errores que pudieran afectar de forma significativa a los importes incluidos en las cuentas anuales de ejercicios anteriores.

Sin embargo, durante el plazo de formulación de estas Cuentas Anuales se han producido circunstancias que han puesto de manifiesto la necesidad de reclasificar y modificar registros contables de ejercicios previos y que a continuación se detallan:

2.4.1. Cambios en estimaciones contables

Durante el plazo de formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 se tuvo constancia de la existencia de 2 sentencias por las que se obligaba a la entidad a satisfacer a determinados trabajadores, diferencias salariales calculadas desde el mes de marzo de 2022, además de los correspondientes intereses de demora, cuantificados en un 10% anual sobre las cantidades no abonadas correctamente.

El cálculo de los atrasos fijados por la sentencia y los intereses correspondientes, a efectos de su registro contable al cierre del ejercicio 2023, fue el que se expone a continuación:

Concepto	Atrasos	Coste SS	Intereses	Total	Contrapartida
Atrasos salariales ejercicio 2022	10.245,11	3.232,49	1.339,36	14.816,96	<i>Reservas voluntarias</i>
Atrasos salariales ejercicio 2023	13.333,59	4.261,57	888,99	18.484,15	<i>Gasto del ejercicio 2023</i>

Al producirse la liquidación y pago de los citados atrasos, en el ejercicio 2024, el coste de seguridad social de uno de los trabajadores resultó inferior al previamente calculado, por la aplicación de una compensación de IT por enfermedad común. De este modo, el coste de seguridad social que correspondía a estos atrasos del ejercicio 2023 era 1.203,51 euros inferior al que se registró en la cuenta de resultados del pasado ejercicio.

En este sentido, atendiendo a los principios de economicidad y de importancia relativa, se ha optado por registrar esta diferencia directamente en la cuenta de resultados del ejercicio 2024, por los siguientes motivos:

- Porque la compensación y la efectiva reducción del coste de la seguridad social por enfermedad común del trabajo no se produjo hasta la liquidación de los seguros sociales correspondientes, en el mes de agosto el ejercicio 2024.
- Porque la cuantía del ajuste realizado es irrelevante a efectos de la comprensión global de la situación patrimonial de la entidad, tanto para el ejercicio actual como para el ejercicio precedente.
- Porque, precisamente por lo irrelevante de su importe, la re-expresión de los estados financieros, incluyendo nueva información comparativa en este apartado, produciría más confusión que información.

De esta forma, destaca el apartado 3ºf) del marco conceptual de la contabilidad pública y el apartado 3º.6 de la primera parte del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad *“La aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la transgresión de normas legales.”*

Por tanto, se ha registrado en el ejercicio 2024 una imputación al haber de la cuenta de gastos de seguridad social, por importe de 1.203,51 euros, como consecuencia de la minoración del gasto previamente estimado en el año 2023.

2.5. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Al cierre del ejercicio se utilizan estimaciones para la formulación de las Cuentas Anuales como son: cálculo del deterioro y estimación de la vida útil de los activos, cálculo de provisiones por posibles litigios, entre otras.

Debido a acontecimientos futuros, es posible que información adicional a la existente en el momento de formular las cuentas anuales requieran modificar estas estimaciones en ejercicios futuros.

No existen incertidumbres significativas relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que el Consorcio siga funcionando normalmente.

3.- Distribución de resultado

La propuesta de distribución del resultado del Ejercicio es la siguiente:

	2024
RESULTADO	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Déficit)	-232.876,89
	-232.876,89
APLICACIÓN	
A Remanentes / Resultados pendientes de compensar	-232.876,89
	-232.876,89

4.- Normas de registro y valoración

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Entidad en la elaboración de estas cuentas anuales han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Elementos	Coeficientes
Propiedad intelectual (marca)	10%
Aplicaciones informáticas	25% - 33%

Los derechos adquiridos por el Consorcio sobre marcas y activos similares se contabilizan como propiedad industrial por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan linealmente en un período de 10 años.

Las aplicaciones informáticas incluyen los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, más los gastos de adaptación y perfeccionamiento del mismo, y se amortizan linealmente en un período de 3-4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora al coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, así como los gastos financieros correspondientes a financiación genérica o específica directamente atribuible a la adquisición.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, cuando ello se realice, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Por el contrario, los gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones periódicas se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Las amortizaciones de los activos se calculan de forma lineal, al objeto de amortizar su coste dentro del período de vida útil estimada de los bienes, aplicando los siguientes coeficientes de amortización anuales:

Coeficientes / Vida útil	
Construcciones	Período de concesión administrativa
Maquinaria	12%
Utillaje	30%
Instalaciones	10%
Mobiliario y enseres	10%
Equipos informáticos	25%

4.3 Inversiones inmobiliarias

Incluye el valor de los terrenos, edificios y otras construcciones e instalaciones, mobiliario y equipos que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro de sus respectivos precios de mercado.

Las inversiones inmobiliarias se amortizan siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada o el período concesional si fuese menor.

4.4 Deterioro de valor del activo intangible, material e inmobiliario

Al cierre de cada ejercicio y siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Consorcio estima la posible existencia de deterioro que reduzca el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior a su valor en la contabilidad.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta, y el valor en uso. Para estimar el valor en uso, se utilizan las previsiones de flujos de caja futuros a partir de los presupuestos más recientes aprobados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su valor neto contable, se registra el deterioro correspondiente.

4.5 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como “arrendamientos financieros” siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfiere al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como “arrendamientos operativos”.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se imputan a resultados en el ejercicio en el que se devengan.

4.6 Activos financieros

Clasificación y valoración

4.6.1. Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior al año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.
- Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.6.2. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

4.6.3. Activos financieros a coste

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.6.4. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

4.7 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se distinguen los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

1. Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
2. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
3. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - a. Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - b. Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - c. Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- d. Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

4.8 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

4.8.1. Pasivos financieros a coste amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

4.8.2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.9 Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.10 Ingresos y gastos

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho.

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos.

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingreso, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Ingresos por actividad propia y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que el Consorcio reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas

similares que pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos, en el caso de ingresos no exentos de IGIC.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

Ingresos accesorios. Recurso Financiero.

Los ingresos accesorios corresponden al recurso financiero establecido en el Real Decreto Legislativo 1/99 y se calcula en función de la recaudación del Impuesto sobre Sociedades de los sujetos pasivos de dicho impuesto que se encuentran instalados en la Zona Franca. El Consorcio registra, dentro del epígrafe “Otros ingresos de explotación”, el importe que, anualmente, reconoce adeudar la Agencia Estatal de Administración Tributaria por este concepto.

Gastos por compras y servicios exteriores

Los gastos de las compras y servicios adquiridos, incluidos los transportes y los impuestos no recuperables que recaigan sobre estas adquisiciones, se cargarán en las respectivas cuentas de gasto.

Los descuentos y similares, a excepción de los concedidos por pronto pago y por volumen de compras, incluidos en factura se considerarán como menor importe de la compra.

4.11 Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando el Consorcio tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.12 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación del Consorcio y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

4.13 Gastos de personal

Los gastos de personal se contabilizan de acuerdo con el criterio del devengo, en función del tiempo de trabajo real, prorrateándose el pago de las pagas extraordinarias dentro del devengo mensual.

Las vacaciones deben tomarse dentro del año natural, no siendo posible el traspaso de las no disfrutadas a ejercicios posteriores.

El Consorcio no tiene establecido plan de pensiones. Las obligaciones de la entidad frente a su personal, en relación con su jubilación y otros, se consideran cubiertas por la Seguridad Social del Estado.

De acuerdo con la legislación laboral vigente, el Consorcio está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la entidad frente a los terceros afectados.

4.14 Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan a valor de mercado, que no difiere del valor en el que se realizan las transacciones similares con terceras partes no relacionadas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los miembros del Comité Ejecutivo de la entidad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

5.- Inmovilizado Intangible

El detalle del inmovilizado intangible al cierre del ejercicio 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2024 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Salidas	Saldo final
Coste				
Propiedad Intelectual	913,88 €	- €	- €	913,88 €
Aplicaciones informáticas	2.492,85 €	- €	- €	2.492,85 €
	3.406,73 €	- €	- €	3.406,73 €
Amortización Ac Prop Int	- 323,58 €	91,38 €	- €	414,96 €
Amortización Ac Ap Inform	- 2.349,47 €	111,58 €	- €	2.461,05 €
Valor neto contable	733,68 €	202,96 €	- €	530,72 €

Al cierre del ejercicio 2023 fue el siguiente:

Ejercicio 2023 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Salidas	Saldo final
Coste				
Propiedad Intelectual	913,88 €	- €	- €	913,88 €
Aplicaciones informáticas	2.492,85 €	- €	- €	2.492,85 €
	3.406,73 €	- €	- €	3.406,73 €
Amortización Ac Prop Int	- 232,20 €	91,38 €	- €	323,58 €
Amortización Ac Ap Inform	- 1.780,99 €	568,48 €	- €	2.349,47 €
Valor neto contable	1.393,54 €	659,86 €	- €	733,68 €

Elementos que integran la partida

Activo Intangible	Tipo	Año	Coste	VNC 2023	Amortización 2024	Valor neto contable	Financiación
Licencias Windows 10	Aplicaciones informáticas	2017	326,00 €	- €	- €	- €	Consortio ZFGC
Imagen Corporativa Zona Franca	Propiedad intelectual	2020	913,88 €	590,30 €	91,38 €	498,92 €	PE20 Cabildo GC
Web Zona Franca	Aplicaciones informáticas	2020	1.828,74 €	- €	- €	- €	PE20 Cabildo GC
Licencias Office	Aplicaciones informáticas	2022	338,11 €	143,38 €	111,58 €	31,80 €	PE22 Cabildo GC
Total			3.406,73 €	733,68 €	202,96 €	530,72 €	

De acuerdo a la tabla anterior, existen elementos en uso que están totalmente amortizados, por importe de 1.251,99 euros.

Por otro lado, existen inversiones que han sido financiadas con subvenciones públicas por importe de 3.080,73 euros (ver nota 9).

6.- Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

El detalle del inmovilizado material al cierre del ejercicio 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2024 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Reclasificaciones	Salidas	Saldo final
Coste					
Construcciones	30.250,33 €	- €	- €	- €	30.250,33 €
Instalaciones	28.664,39 €	- €	- €	- €	28.664,39 €
Mobiliario y equipamiento	34.144,49 €	- €	- €	- €	34.144,49 €
Equipos informáticos	10.454,84 €	- €	- €	- €	10.454,84 €
Otro inmovilizado material	8.125,46 €	- €	- €	- €	8.125,46 €
Inmovilizado en curso	- €	- €	- €	- €	- €
	111.639,51 €	- €	- €	- €	111.639,51 €
Amortización Ac. Construcciones	- 23.482,14 €	- 6.768,19 €	- €	- €	- 30.250,33 €
Amortización Ac. Instalaciones	- 16.164,59 €	- 1.370,99 €	- €	- €	- 17.535,58 €
Amortización Ac. Mobiliario	- 18.165,34 €	- 1.773,44 €	- €	- €	- 19.938,78 €
Amortización Ac. Equipos inf.	- 5.456,23 €	- 1.982,54 €	- €	- €	- 7.438,77 €
Amortización Ac. Otro Inmovilizado	- 2.130,74 €	- 1.095,12 €	- €	- €	- 3.225,86 €
	- 65.399,04 €	- 12.990,28 €	- €	- €	- 78.389,32 €
Valor neto contable	46.240,47 €	- 12.990,28 €		- €	33.250,19 €

Durante el ejercicio no se produjeron altas de inmovilizado.

Al cierre del ejercicio 2023 fue el siguiente:

Ejercicio 2023 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Reclasificaciones	Salidas	Saldo final
Coste					
Construcciones	30.250,33 €	- €	- €	- €	30.250,33 €
Instalaciones	16.465,00 €	12.199,39 €	- €	- €	28.664,39 €
Mobiliario y equipamiento	31.351,59 €	2.792,90 €	- €	- €	34.144,49 €
Equipos informáticos	7.647,46 €	2.807,38 €	- €	- €	10.454,84 €
Otro inmovilizado material	6.241,70 €	1.883,76 €	- €	- €	8.125,46 €
Inmovilizado en curso	- €	- €	- €	- €	- €
	91.956,08 €	19.683,43 €	- €	- €	111.639,51 €
Amortización Ac. Construcciones	- 11.884,06 €	- 11.598,08 €	- €	- €	- 23.482,14 €
Amortización Ac. Instalaciones	- 15.089,37 €	- 1.075,22 €	- €	- €	- 16.164,59 €
Amortización Ac. Mobiliario	- 16.459,24 €	- 1.706,10 €	- €	- €	- 18.165,34 €
Amortización Ac. Equipos inf.	- 3.366,96 €	- 2.089,27 €	- €	- €	- 5.456,23 €
Amortización Ac. Otro Inmovilizado	- 1.149,16 €	- 981,58 €	- €	- €	- 2.130,74 €
	- 47.948,79 €	- 17.450,25 €	- €	- €	- 65.399,04 €
Valor neto contable	44.007,29 €	2.233,18 €		- €	46.240,47 €

Elementos que integran la partida

Inmovilizado material	Tipo	Año	Coste	VNC 2023	Amortización 2024	Valor neto contable	Financiación
Acondicionamiento nuevas oficinas	Construcciones	2021	30.250,33 €	6.768,19 € -	6.768,19 €	- €	
Mobiliario oficina	Mobiliario	2001	10.586,09 €	- €	- €	- €	
Mobiliario oficina	Mobiliario	2002	3.304,83 €	- €	- €	- €	
Armarios	Mobiliario	2003	275,00 €	- €	- €	- €	
Mobiliario oficina	Mobiliario	2004	2.244,19 €	- €	- €	- €	
Mamparas oficina	Instalaciones	2005	14.954,46 €	- €	- €	- €	
Monitores	Equipos informáticos	2009	169,00 €	- €	- €	- €	
Monitores	Equipos informáticos	2013	89,00 €	- €	- €	- €	
Ordenadores	Equipos informáticos	2016	262,00 €	- €	- €	- €	
Ordenadores	Equipos informáticos	2017	1.175,05 €	- €	- €	- €	
Ordenadores	Equipos informáticos	2020	1.041,74 €	24,24 € -	24,24 €	- €	
Equipos Aire Acondicionado	Otro Inmovilizado	2021	6.241,70 €	4.468,37 € -	624,18 €	3.844,19 €	
Luminarias LED	Instalaciones	2022	1.510,54 €	1.224,58 € -	151,05 €	1.073,53 €	PE22 Cabildo GC
Mobiliario nuevas oficinas	Mobiliario	2022	11.748,60 €	10.535,11 € -	1.174,86 €	9.360,25 €	PE22 Cabildo GC
Sillas Ergonómicas	Mobiliario	2022	3.192,88 €	2.863,09 € -	319,29 €	2.543,80 €	PE22 Cabildo GC
Equipos informáticos	Equipos informáticos	2022	4.910,67 €	2.768,15 € -	1.227,66 €	1.540,49 €	PE22 Cabildo GC
Equipo videoconferencias	Otro Inmovilizado	2023	1.883,76 €	1.526,36 € -	470,94 €	1.055,42 €	PE22 Cabildo GC
Teclado inalámbrico	Equipos informáticos	2023	153,78 €	117,86 € -	67,24 €	50,62 €	
Multifunción	Equipos informáticos	2023	2.653,60 €	2.088,35 € -	663,40 €	1.424,95 €	PE22 Cabildo GC
Falso techo	Instalaciones	2023	3.098,99 €	2.862,96 € -	309,90 €	2.553,06 €	PE22 Cabildo GC
Instalación eléctrica	Instalaciones	2023	1.798,72 €	1.662,71 € -	179,87 €	1.482,84 €	PE22 Cabildo GC
Rótulo Fachada	Instalaciones	2023	7.301,68 €	6.749,55 € -	730,17 €	6.019,38 €	PE22 Cabildo GC
Mobiliario Office - electrodomésticos	Mobiliario	2023	2.792,90 €	2.580,95 € -	279,29 €	2.301,66 €	PE22 Cabildo GC
Total			111.639,51 €	46.240,47 € -	12.990,28 €	33.250,19 €	

El detalle correspondiente a los elementos de la partida “inversiones inmobiliarias” es el siguiente, al 31 de diciembre de 2024

Inversiones Inmobiliarias

Ejercicio 2024 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Salidas	Saldo final
Coste				
Inversiones en construcciones	- €	- €	- €	- €
Amortización Ac. Inv.Inmob.	- €	- €	- €	- €
Deterioro Inversiones Inmob.	- €	- €	- €	- €
Valor neto contable	- €	- €	- €	- €

Para el Ejercicio 2023 fue el siguiente:

Ejercicio 2023 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Salidas	Saldo final
Coste				
Inversiones en construcciones	3.959,00 €	- €	3.959,00 €	- €
Amortización Ac. Inv.Inmob.	- €	- €	- €	- €
Deterioro Inversiones Inmob.	- 3.959,00 €	- € -	3.959,00 €	- €
Valor neto contable	- €	- €	- €	- €

7.- Activos Financieros

ACTIVOS FINANCIEROS <i>Ubicación en el Balance</i>	2024	2023
ACTIVO CORRIENTE	941.868,35	750.648,55
Deudores y otras cuentas a cobrar	160.000,00	230.000,00
Otros deudores varios	0,00	0,00
Deudores por subvenciones concedidas	160.000,00	230.000,00
Inversiones financieras a corto plazo	3.000,00	3.000,00
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	3.000,00	3.000,00
Efectivo y otros activos equivalentes	778.868,35	517.648,55
Tesorería	778.868,35	517.648,55

La composición de los activos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

ACTIVOS FINANCIEROS Por tipología	Créditos, derivados y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023
Activos financieros a l/p				
Depósitos constituidos a l/p	- €	- €	- €	- €
Total AF largo plazo	- €	- €	- €	- €
Activos financieros a c/p				
Ptmos y partidas a cobrar	160.000,00 €	230.000,00 €	160.000,00 €	230.000,00 €
Fianzas constituidas a c/p	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Efectivo y otros activos	778.868,35 €	517.648,55 €	778.868,35 €	517.648,55 €
Total AF corto plazo	941.868,35 €	750.648,55 €	941.868,35 €	750.648,55 €
TOTAL	941.868,35	750.648,55	941.868,35	750.648,55

Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de las partidas a cobrar a corto plazo se desglosa de la siguiente forma:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

SUBTIPO : PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR <i>Clasificación</i>	Total	
	2024	2023
Activos financieros a l/p		
Partidas a cobrar a largo plazo	- €	- €
Total partidas a cobrar a largo plazo	- €	- €
Activos financieros a c/p		
Anticipo de remuneraciones	- €	- €
Subvenciones concedidas	160.000,00 €	230.000,00 €
Total partidas a cobrar a corto plazo	160.000,00 €	230.000,00 €
TOTAL	160.000,00	230.000,00

El detalle de las subvenciones a cobrar a corto plazo se desglosa de la siguiente forma:

PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

SUBTIPO: SUBVENCIONES CONCEDIDAS

SUBVENCIONES CONCEDIDAS <i>Detalle</i>	Total	
	2024	2023
Cabildo Insular de Gran Canaria	60.000,00 €	60.000,00 €
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	100.000,00 €	150.000,00 €
Autoridad Portuaria de Las Palmas	- €	20.000,00 €
TOTAL	160.000,00	230.000,00

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales ya había sido cobrada la aportación anual del Cabildo Insular de Gran Canaria, por importe de 60.000,00 euros. Por otro parte, en cuanto a la aportación anual correspondiente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la aportación consta en los presupuestos municipales aprobados por la institución.

Fianzas constituidas a largo plazo

Durante el ejercicio 2020 el Consorcio realizó un desembolso, por importe de 3.000,00 euros, en concepto de garantía para la concesión del arrendamiento de una nave industrial en el recinto de la Zona Franca. Dicha fianza fue devuelta en mayo del ejercicio 2022.

En julio de 2022 se consignó una nueva fianza, por el mismo importe, en concepto de garantía provisional ante la Autoridad Portuaria de Las Palmas, para la solicitud de la concesión administrativa de la nave en referencia.

El 6 de febrero de 2023 se dictó resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la que se concluía el trámite de competencia de proyectos respecto de la solicitud de otorgamiento de concesión presentada por el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria. Contra la citada resolución se interpuso recurso potestativo de reposición, que fue desestimado por resolución dictada el 16 de mayo de 2023.

Contra ella, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con el artículo 25.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Finalmente, en sesión plenaria del 30 de octubre de 2023, se informó sobre el desistimiento del recurso contencioso-administrativo interpuesto por lo que el Consorcio solicitó la devolución de la fianza constituida, que al cierre del ejercicio aún no había sido cobrada.

Periodificaciones a corto plazo

Por importe de 887,27 euros, de cuantía poco significativa, se corresponde con pagos realizados por servicios cuyo período de vigencia alcanza una parte del ejercicio siguiente.

Tesorería

El importe que figura en la partida de tesorería se corresponde con saldos en cuenta corriente. En este sentido, no existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos de tesorería.

8.- Pasivos Financieros

PASIVO EXIGIBLE <i>Ubicación en el Balance</i>	IMPORTE	
	2024	2023
PASIVO NO CORRIENTE (A largo plazo)	3.169,30	0,00
Deudas a largo plazo	3.169,30	0,00
Fianzas recibidas a largo plazo	3.169,30	0,00
PASIVO CORRIENTE (A corto plazo)	33.800,24	70.448,54
Deudas a corto plazo	1.087,78	2.228,35
Acreedores y otras cuentas a pagar	32.712,46	68.220,19
Acreedores varios	295,74	24.366,54
Administraciones públicas	32.416,72	43.853,65

El detalle de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es:

PASIVOS FINANCIEROS Según tipología	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a L / P						
Débitos y partidas a pagar	- €	- €	3.169,30 €	- €	3.169,30 €	- €
Pasivos financieros a C / P						
Débitos y partidas a pagar	- €	- €	1.383,52 €	26.594,89 €	1.383,52 €	26.594,89 €
TOTAL	- €	- €	4.552,82 €	26.594,89 €	4.552,82 €	26.594,89 €

Pasivos financieros a largo plazo

DEBITOS Y PARTIDAS A PAGAR A LARGO PLAZO	IMPORTE	
	2024	2023
Fianzas recibidas a largo plazo	3.169,30 €	- €
Otras deudas a largo plazo	- €	- €
TOTAL	3.169,30 €	- €

La fianza recibida, por importe de 3.169,30 euros, está vinculada a los siguientes expedientes de licitación:

Expediente	Descripción	Adjudicación	Garantía
2023-02B	Servicio de consultoría	63.386,08	3.169,30

Pasivos financieros a corto plazo

DEBITOS Y PARTIDAS A PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE	
	2024	2023
Acreedores de la actividad	295,74 €	6.689,00 €
Deudas con el personal	- €	17.677,54 €
Intereses sobre deudas	1.087,78 €	2.228,35 €
TOTAL	1.383,52 €	26.594,89 €

En la tabla anterior no se muestran las deudas con las Administraciones públicas, que son detalladas en la nota 10 de la presente memoria.

Tal y como se ha detallado en la nota 2.4.1, a través de 2 sentencias judiciales emitidas en 2024, se reconocieron diferencias salariales pendientes de abono al personal, con origen desde marzo del ejercicio 2022. En consecuencia, se procedió a registrar al cierre del ejercicio 2023, los importes devengados correspondientes a la deuda hasta ese momento. Dichos atrasos fueron liquidados y abonadas las deudas reconocidas en los meses de abril y agosto de 2024.

Con posterioridad, mediante auto judicial de fecha 18 de diciembre de 2024, se ha reconocido un importe adicional del 10% de las cantidades liquidadas y abonadas, en concepto de interés por mora. Según los cálculos realizados, el importe de estos intereses asciende a 1.087,78 euros, que figuran provisionados al cierre del ejercicio 2024.

9.- Patrimonio Neto y Fondos Propios

9.1. Fondos Propios

En los Fondos Propios figuran registrados los resultados acumulados de los ejercicios anteriores, así como las aportaciones patrimoniales realizados por la Administración General del Estado.

Los movimientos producidos durante el ejercicio 2024 son los siguientes:

FONDOS PROPIOS

Ejercicio 2024	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Fondo Social	162.721,41 €	- €	- €	162.721,41 €
Reservas	- 16.282,05 €	- €	- €	- 16.282,05 €
Resultado de ejercicios anteriores	143.813,09 €	47.120,06 €	- €	96.693,03 €
Aportaciones de socios	450.000,00 €	450.000,00 €	- €	900.000,00 €
Resultado del Ejercicio	- 47.120,06 €	232.876,89 €	- 47.120,06 €	- 232.876,89 €
Total	693.132,39 €	170.003,05 €	- 47.120,06 €	910.255,50 €

En el ejercicio 2023 fueron:

Ejercicio 2023	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Fondo Social	162.721,41 €	- €	- €	162.721,41 €
Reservas	- 16.282,05 €	- €	- €	- 16.282,05 €
Resultado de ejercicios anteriores	52.026,82 €	91.786,27 €	- €	143.813,09 €
Aportaciones de socios	- €	450.000,00 €	- €	450.000,00 €
Resultado del Ejercicio	91.786,27 €	47.120,06 €	91.786,27 €	- 47.120,06 €
Total	290.252,45 €	494.666,21 €	91.786,27 €	693.132,39 €

Aportaciones de socios

En los Presupuestos Generales del Estado del año 2023, que fueron prorrogados para el año 2024, se recoge un Programa de Actuación Plurianual 2023-2025 (Ficha P23-G.12C) para el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, en el que se establecen unos objetivos asociados a las siguientes inversiones:

1.- Centro Logístico Zona Franca. - Se plantea la construcción de una nave modular en torno a 1.500 – 1.800 m² de superficie, en la que se propone la creación de un centro multifuncional donde ofrecer espacio “llave en mano” a jóvenes emprendedores y pequeñas y medianas empresas, tanto nacionales como extranjeras, del mundo de la logística, nuevas tecnologías, actividades portuarias, centros de investigación, industria química y farmacéutica, etc.

2.- Creación de recintos de zonas francas en islas no capitalinas. Se propone la creación de depósitos aduaneros en las islas de Fuerteventura y Lanzarote con el fin de trasladar las ventajas de estos regímenes especiales de depósito a todas las islas de la provincia.

3.- Creación de un laboratorio de combustibles en la zona franca. Se propone la construcción de una nave de aproximadamente 1.000 m² para un laboratorio de combustibles ya instalado en la zona franca, pero cuyas instalaciones se han quedado insuficientes para el volumen actual de actividad.

Para la financiación de los 3 objetivos plurianuales recogidos en los Presupuestos Generales del Estado, se recoge el siguiente esquema:

- Recurso Financiero.
- Excedentes y recursos propios generados por la propia entidad.
- Aportaciones extraordinarias de los entes consorciados.
- Aportación patrimonial del Estado recogida en los PGE2023, por importe de 450.000 euros, cobrada durante el ejercicio.

En el ejercicio 2024 se ha vuelto a producir la aportación patrimonial del Estado, por importe de 450.000 euros, consolidando una aportación total de 900.000,00 euros en 2 ejercicios consecutivos.

Conforme establece la normativa vigente, dichas aportaciones se registran directamente en el Patrimonio Neto de la entidad.

9.2. Subvenciones de capital, donaciones y legados recibidos

La información sobre estas subvenciones y donaciones recibidas por el Consorcio, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias, es la siguiente:

9.2.1.- Subvención Cabildo Insular de Gran Canaria – Plan Estratégico 2020

De acuerdo a la Resolución 369/20 del Sr. Consejero de Presidencia del Cabildo Insular de Gran Canaria, de 18 de Diciembre de 2020, se le concedió una subvención al Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria para la modernización, no sólo en su imagen de cara al exterior (partiendo de la base de un amplio desconocimiento de este potente instrumento aduanero entre la sociedad), sino también en la capacidad de actuar como un auténtico agente dinamizador y diversificador de la economía local, con idea de potenciar sectores con amplio margen de crecimiento como la reparación naval, el aprovisionamiento de buques, actividades logísticas, etc. Para una segunda fase, se promueve fomentar el apoyo al desarrollo de actividades con un amplio componente tecnológico, invirtiendo en instalaciones que permitan dar cabida a proyectos de biotecnología, robótica, energías renovables, etc.

Esta subvención, consignada con carácter nominativo al Consorcio por importe de 50.000,00 euros, iba destinada a financiar gastos corrientes al 100% (12.300 euros) e inversión al 54,73% (37.700 euros de subvención sobre 68.881,60 euros de inversión). Sin embargo, ante la falta de ejecución de la inversión prevista, tuvo que ser parcialmente reintegrada. El importe de los reintegros registrados es el siguiente:

- Expediente oficial de reintegro: 28.817,22 euros. Pagado en 2022.
- Reintegro pendiente: 5.213,78 euros. Pendiente de pago.

La inversión justificada y considerada como válida, con las imputaciones realizadas en cada ejercicio a la cuenta de resultados, es la siguiente:

Elemento	Inversión	Subv 54,73%	PyG2020	PyG2021	PyG2022	PyG2023	PyG2024	Saldo PN
P.E.- Mat promoción	3.987,32	2.182,26 -	2.182,26	-	-	-	-	0,00
P.E.- Web (130.101)	1.828,74	1.000,87 -	90,24 -	330,28 -	330,28 -	250,07	-	0,00
P.E.- Logotipo (130.102)	913,88	500,17 -	27,06 -	50,01 -	50,01 -	50,01 -	50,02	273,06
Total	6.729,94 €	3.683,30 € -	2.299,56 € -	380,29 € -	380,29 € -	300,08 € -	50,02 €	273,07 €

El detalle de partidas del balance afectadas por la concesión y justificación de esta subvención son las siguientes:

PE CABILDO INSULAR GC 2020

Descripción	Tipo de inversión	Masa patrimonial	Inversión	VNC 2024
Imagen Corporativa Zona Franca	Propiedad intelectual	Activo no corriente	913,88	273,06
Web Zona Franca	Aplicaciones informáticas	Activo no corriente	1.828,74	0,00
Total Activo			2.742,62	273,06
Descripción	Tipo de inversión	Masa patrimonial	Inicial	VNC 2024
Subvenciones oficiales de capital	Periodificación ingresos	Patrimonio Neto	1.501,04	273,06
Subvenciones a reintegrar	Deuda a pagar	Pasivo exigible	5.213,78	5.213,78
Total Pasivo			6.714,82	5.486,84

El importe pendiente de reintegro figura contabilizado en el pasivo exigible del balance (ver nota 10), a petición del órgano de intervención. Sin embargo, el expediente de reintegro fue cerrado por parte de la institución insular sin reclamaciones adicionales y sin previsión de la apertura de nuevos expedientes. En caso de producirse la prescripción civil de la deuda, prevista para el 31/03/2025, sin que se reclame dicha cuantía, se procederá a su reclasificación contra ingresos.

9.2.2. Subvención Cabildo Insular de Gran Canaria – Plan Estratégico 2022

Con fecha 16 de agosto de 2022 y mediante Resolución 259/22 de la Consejería de Presidencia del Cabildo insular de Gran Canaria, se le concedió una subvención nominada por importe de 50.000,00 euros, a fin de financiar el proyecto “Plan Estratégico 2022 (inversión)”, lo que supone aproximadamente el 98,81% del presupuesto presentado y que se muestra a continuación.

PLAN ESTRATÉGICO 2022 (INVERSIÓN)

PARTIDA	IMPORTE
OBRAS AMPLIACIÓN SEDE ZONA FRANCA	6.000,00 €
EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS	10.000,00 €
EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO	10.000,00 €
INSTALACIÓN LUMINARIAS LED	3.000,00 €
PROYECTO ACONDICIONAMIENTO NAVE	3.600,00 €
OBRAS NAVE ZONA FRANCA ARINAGA	18.000,00 €
TOTAL	50.600,00 €

El plazo de ejecución se fijó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, inclusive.

El importe de dicha subvención (50.000) fue cobrado por la entidad en enero de 2023.

En la estipulación novena de la resolución, se establece que: *“El beneficiario deberá justificar el 100% de la realización de la actividad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos en el plazo de CUATRO MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que finalice el plazo de ejecución establecido en esta resolución, si bien el beneficiario podrá justificar la subvención en cualquier momento desde la notificación de la resolución de concesión hasta la finalización del plazo de justificación.” La subvención no se considerará justificada hasta que el gasto realizado haya sido efectivamente pagado.” El importe a justificar corresponderá a la totalidad del proyecto subvencionado, y de conformidad con el proyecto, forma de ejecución de la inversión, memoria y presupuesto presentado”.*

El 28 de julio de 2023 se presentó informe justificativo de las inversiones realizadas con cargo a este Plan Estratégico, por un importe total de 41.230,45 euros, lo que supone un incumplimiento de inversión por importe de 9.369,55 euros. El detalle de las inversiones asignadas y del cálculo de las imputaciones anuales al resultado es el siguiente:

PLAN ESTRATÉGICO CIGC 2022

Elemento	Inversión	Subv 98,81%	PyG2022	PyG2023	PyG2024	Saldo final
P.E.22- Instalaciones (LED)	1.510,54	1.492,63	133,30	149,26	149,26	1.060,80
P.E.22- Equipos informáticos	4.910,67	4.852,44	903,96	1.213,10	1.213,10	1.522,28
P.E.22- Microsoft Office	338,11	334,10	82,51	110,26	110,26	31,07
P.E.22- Sillas ergonómicas	3.192,88	3.155,02	10,38	315,50	315,50	2.513,64
P.E.22- Mobiliario oficina	11.748,60	11.609,29	38,17	1.160,93	1.160,93	9.249,26
Total Inversión 2022	21.700,80 €	21.443,48 €	1.168,32 €	2.949,05 €	2.949,05 €	14.377,06 €
P.E.22- Rótulos	7.301,68	7.215,10		545,58	721,51	5.948,01
P.E.22- Instalación eléctrica	1.798,72	1.777,39		134,40	177,74	1.465,25
P.E.22- Multifunción	2.653,60	2.622,13		558,55	655,53	1.408,05
P.E.22- Videoconferencia	1.883,76	1.861,42		353,16	465,36	1.042,90
P.E.22- Kproin -Techos	3.098,99	3.062,24		233,23	306,23	2.522,78
P.E.22- Mobiliario	2.792,90	2.759,78		209,44	275,97	2.274,37
Total Inversión 2023	19.529,65 €	19.298,07 €	- €	2.034,36 €	2.602,34 €	14.661,37 €
Total Inversión realizada	41.230,45 €	40.741,55 €	1.168,32 €	4.983,41 €	5.551,39 €	29.038,43 €
Total inversión prevista	50.600,00					
Previsto reintegro	9.258,45					

Como consecuencia de la insuficiente inversión realizada respecto al compromiso establecido ($50.600 - 41.230,45 = 9.369,55$ euros), se ha calculado un reintegro por importe de 9.258,45 euros ($9.369,55 \times 98,81\%$). Esta cantidad figura en el pasivo exigible a corto plazo del balance (ver nota 10).

El detalle de partidas del balance afectadas por la concesión y justificación de esta subvención son las siguientes:

PE CABILDO INSULAR GC 2022 - SUBVENCION 98,81% INVERSIÓN

Descripción	Tipo de inversión	Masa patrimonial	Inversión	VNC 2024
Licencias Office	Aplicaciones informáticas	Activo no corriente	338,11 €	31,80 €
Luminarias LED	Instalaciones	Activo no corriente	1.510,54 €	1.073,53 €
Mobiliario nuevas oficinas	Mobiliario	Activo no corriente	11.748,60 €	9.360,25 €
Sillas Ergonómicas	Mobiliario	Activo no corriente	3.192,88 €	2.543,80 €
Equipos informáticos	Equipos informáticos	Activo no corriente	4.910,67 €	1.540,49 €
Equipo videoconferencias	Otro Inmovilizado	Activo no corriente	1.883,76 €	1.055,42 €
Multifunción	Equipos informáticos	Activo no corriente	2.653,60 €	1.424,95 €
Falso techo	Instalaciones	Activo no corriente	3.098,99 €	2.553,06 €
Instalación eléctrica	Instalaciones	Activo no corriente	1.798,72 €	1.482,84 €
Rótulo Fachada	Instalaciones	Activo no corriente	7.301,68 €	6.019,38 €
Mobiliario Office - electrodomésticos	Mobiliario	Activo no corriente	2.792,90 €	2.301,66 €
Total Activo			41.230,45 €	29.387,18 €
Descripción	Tipo de inversión	Masa patrimonial	Inicial	VNC 2024
Subvenciones oficiales de capital	Periodificación ingresos	Patrimonio Neto	40.741,55	29.038,43 €
Subvenciones a reintegrar	Deuda a pagar	Pasivo exigible	9.258,45	9.258,45
Total Pasivo			50.000,00	38.296,88

El calendario de imputaciones al resultado que, de forma lineal, se van a realizar en los próximos ejercicios por la amortización de las inversiones afectas a las subvenciones descritas en los párrafos anteriores, es el siguiente:

CALENDARIO DE IMPUTACIÓN A RESULTADOS

Subvención	Inversión	Subvención asociada	Imput2025	Imput2026	Imput2027	Imput2028	Imput2029	Pendiente
Plan Estratégico CIGC 2020	6.729,94	3.683,30	50,02	50,02	50,02	50,02	50,02	22,96
Plan Estratégico CIGC 2022	41.230,45	40.741,55	5.361,95	4.426,99	2.850,97	3.107,14	3.107,14	10.184,24
Totales	47.960,39	44.424,85	5.411,97	4.477,01	2.900,99	3.157,16	3.157,16	10.207,20

10.- Régimen fiscal y Administraciones públicas

Según lo establecido en el artículo 80 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, *“A los Consorcios de la Zona Franca constituidos con arreglo al Real Decreto-ley de 11 de junio de 1929, les será de aplicación la disposición adicional décima, apartados 1 y 3, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Estos Consorcios realizarán principalmente la gestión de la Zona Franca así como actividades de fomento propias de las Administraciones territoriales que los integran. El régimen fiscal que corresponde a estos Consorcios es el de las Administraciones públicas territoriales que en ellos participan.”*

Exención en el Impuesto sobre Sociedades

A tenor de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

“1. Estarán totalmente exentos del Impuesto:

- a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales.*
- b) Los organismos autónomos del Estado y entidades de derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales.*
- c) El Banco de España, el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito y los Fondos de garantía de inversiones.*
- d) Las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.*
- e) El Instituto de España y las Reales Academias oficiales integradas en aquél y las instituciones de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia que tengan fines análogos a los de la Real Academia Española.*
- f) Los organismos públicos mencionados en las Disposiciones adicionales novena y décima, apartado 1, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como las entidades de derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales.*
- g) Las Agencias Estatales a que se refieren las Disposiciones adicionales primera, segunda y tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de las Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, así como aquellos Organismos públicos que estuvieran totalmente exentos de este Impuesto y se transformen en Agencias estatales.*
- h) El Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas.”*

Saldos con las Administraciones públicas

El Consorcio mantiene a 31 de diciembre de 2024 y 2023 los siguientes saldos con otras Administraciones públicas:

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2024	2023
Administración pública deudora a corto plazo	160.000,00 €	230.000,00 €
Administración pública deudora por subvenciones (Nota 7)	160.000,00 €	230.000,00 €
Administración pública acreedora a corto plazo	- 32.416,72 €	- 43.853,65 €
Hacienda pública, acreedora por retenciones	- 12.536,07 €	- 15.585,57 €
Seguridad Social acreedora	- 5.408,42 €	- 13.795,85 €
Acreedores por reintegro de subvenciones	- 14.472,23 €	- 14.472,23 €
SALDO NETO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	127.583,28 €	186.146,35 €

En la nota 7 se detallan los importes correspondientes a la Administración pública deudora.

Respecto a los saldos acreedores por reintegro de subvenciones, aunque ya se han explicado en la nota anterior, el desglose es el siguiente:

ADMINISTRACION PÚBLICA ACREEDORA POR SUBV	2024	2023
Cabildo Insular de Gran Canaria (PE 2020) - Ver nota 9.2.1	5.213,78 €	5.213,78 €
Cabildo Insular de Gran Canaria (PE 2022) - Ver nota 9.2.2	9.258,45 €	9.258,45 €
TOTALES	14.472,23 €	14.472,23 €

El importe correspondiente al reintegro del PE 2020, por importe de 5.213,78 euros no ha sido reclamado por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria, que mantiene cerrado el expediente de reintegro sin reclamar cuantías adicionales.

Sin embargo, por prudencia, y a petición del órgano de intervención, se mantiene dicha cantidad en el pasivo exigible por si surgiera algún cambio de circunstancias en los próximos ejercicios que obligara al pago.

11.- Ingresos y gastos

Los ingresos obtenidos por el Consorcio provienen de las siguientes fuentes:

- Subvenciones de explotación (ver nota 12).
- Recurso financiero de los consorcios de las zonas francas, registrado en la partida de “Otros ingresos de explotación”.

11.1. Recurso financiero

El recurso financiero de los consorcios de las zonas francas viene regulado en el Real Decreto Legislativo 1/1999, de 23 de diciembre, que en su artículo 3 delimita el mismo indicando: *“Constituye un recurso financiero de los consorcios de las zonas francas a los que se refiere el artículo 80 de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, la recaudación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades establecidos en las zonas francas, con exclusión de las retenciones e ingresos a cuenta, determinada con arreglo a lo dispuesto en este Real Decreto legislativo.”//”A los efectos de este artículo se entiendo por sujetos pasivos establecidos en las zonas francas aquellos que dispongan de establecimiento permanente en el ámbito territorial de las mismas”.*

Por otro lado, según se establece en el artículo 8 del mismo texto normativo: *“Una vez atendida la aportación al Fondo de compensación de los Consorcios de Zona Franca, se empleará como máximo el 25 por 100 del remanente para los gastos de funcionamiento del consorcio. El resto se destinará a inversiones en la zona franca y a las actividades de fomento propias de las Administraciones territoriales que integran los consorcios de las zonas francas. Los consorcios de la zona franca podrán aplicar el remanente de recaudación no empleado de un ejercicio a idéntica finalidad en ejercicios sucesivos”.*

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se obtuvo ningún ingreso por este concepto, estando pendiente de liquidar el recurso financiero correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023. En este sentido, se ha solicitado, por parte del Consorcio, la información relativa a la liquidación del recurso financiero de los ejercicios pendientes.

Por otro lado, la situación de la aplicación del recurso financiero es la siguiente:

RECURSO FINANCIERO		
Año IS	Importe	Concepto
2018	77.785,41	Liquidación Recurso Impuesto sobre Sociedades 2018
TOTAL RECURSOS	77.785,41	

APLICACIÓN		
Año Aplicación	Importe	Concepto
2020	19.446,35	25% Gastos de funcionamiento
2020	1.041,74	Equipos informáticos
2021	36.492,03	Acondicionamiento nuevas oficinas
2023	0,00	
TOTAL APLICACIONES	56.980,12	
PENDIENTE APLICACIÓN	20.805,29	

RECURSO FINANCIERO		
Año IS	Importe	Concepto
2019	54.383,25	Liquidación Recurso Impuesto sobre Sociedades 2019
TOTAL RECURSOS	54.383,25	

APLICACIÓN		
Año Aplicación	Importe	Concepto
2022	13.595,81	25% Gastos de funcionamiento
TOTAL APLICACIONES	13.595,81	
PENDIENTE APLICACIÓN	40.787,44	

11.2. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal incurridos por el Consorcio durante el ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

GASTOS DE PERSONAL	2024	2023
Sueldos y Salarios	199.973,76 €	187.035,38 €
Indemnizaciones	- €	- €
Seguridad social	54.102,50 €	45.074,39 €
Otros gastos sociales	- €	- €
TOTAL	254.076,26 €	232.109,77 €

Tal y como se cita en la nota 2.4. de esta memoria, existe una imputación negativa en el coste de seguridad social, por importe de 1.203,51 euros, que se corresponde con la compensación de IT por enfermedad común de salarios devengados en 2023, aunque liquidados en el ejercicio 2024.

El Delegado Especial de la Ministra de Hacienda para el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria disfrutó de 2 semanas de permiso de paternidad en el ejercicio.

El número medio de empleados durante 2024 y 2023 distribuido por categorías profesionales y género es el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio						Número medio de personas empleadas en el ejercicio	
	Hombres		Mujeres		Total			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Delegado Especial	1	1	-	-	1	1	1	1
Administración	3	3	-	-	3	3	3	3
TOTAL	4	4	-	-	4	4	4	4

11.3. Otros gastos de explotación

La composición de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2024	2023
Arrendamientos	7.650,22 €	9.173,48 €
Reparaciones y conservación	278,10 €	331,42 €
Servicios profesionales independientes	147.876,70 €	48.981,96 €
Transportes	- €	- €
Primas de seguros	- €	- €
Servicios bancarios	337,39 €	64,00 €
Publicidad y propaganda	30.722,96 €	55.152,85 €
Suministros	3.732,65 €	2.641,23 €
Otros servicios	37.008,67 €	14.422,53 €
Tributos	4.344,59 €	- €
TOTAL	231.951,28 €	130.767,47 €

Arrendamientos

La partida de arrendamientos de la cuenta de resultados recoge, fundamentalmente, la tasa devengada por la ocupación de las oficinas a la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Servicios profesionales

Estas partidas contemplan de manera genérica todos los servicios prestados por empresas terceras relacionados con acciones, tanto de promoción comercial, como para la mejora en el funcionamiento y gestión del recinto de la zona franca.

El detalle de los servicios profesionales prestados por terceros durante el ejercicio es el siguiente:

a) Servicio de consultoría de atracción de la inversión e impulso de las relaciones entre el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria y la Alianza del Pacífico y Panamá (67.823,11 euros – Expediente licitación 2023_02AB).

b) Modificación (prórroga) del contrato de Servicio de consultoría de atracción de la inversión e impulso de las relaciones entre el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria y la Alianza del Pacífico y Panamá (30.520,40 euros).

c) Convenio de asistencia jurídica con la Abogacía General del Estado, por importe de 19.425,00 euros.

d) Servicio de asistencia jurídica en materia de contratación pública, por importe de 10.443,20 euros.

e) Servicio de asistencia técnica para la redacción de un estudio / análisis sobre la situación del suelo de los recintos de la Zona Franca de Gran Canaria, por importe de 14.850,00 euros.

f) Resto de asesores recurrentes (contabilidad, laboral, etc.), por importe de 4.814,99 euros.

El incremento producido en esta partida está motivado por los puntos a), b) y e) anteriores, que no se habían desarrollado durante el ejercicio precedente.

Publicidad, propaganda y relaciones públicas

Esta partida contempla las acciones de promoción comercial y marketing, como bien pueden ser los gastos de participación en ferias del sector (SIL, FITAC), la pertenencia a la Asociación de Zonas Francas de Iberoamérica (AZFA) o las diferentes inserciones publicitarias en especiales del Puerto de la prensa local o medios especializados.

Otros servicios

Aquí se incluyen, fundamentalmente, los gastos de viaje y desplazamiento del personal del Consorcio, además de los gastos propios de oficina (material, limpieza y suscripciones ofimáticas).

Tributos

Mediante Resolución de 8 de enero de 2024 del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se establece lo siguiente:

“II.- Según los datos obrantes en este Servicio de Tributos (Sección de Impuestos Territoriales), se comprueba que existe expediente de Subsanción de discrepancias número 492822.35/23 y documento 4736524 donde mediante acuerdo de alteración de la descripción catastral la Gerencia Regional del Catastro procede a incluir como titular catastral de la concesión administrativa sobre la referencia catastral 0030457DS6103S0073XX a favor de CONSORCIO ZONA FRANCA DE GRAN CANARIA con NIF S3500008B, con los nuevos valores catastrales, con fecha de alteración y efecto desde 2 de agosto de 2007, quedando incorporada correctamente a partir del presente ejercicio.

III.- Según los datos obrantes en este Servicio de Tributos (Sección de Impuestos Territoriales), consta que los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales de la finca detallada NOTIFICACIÓN Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos Órgano de Gestión Tributaria Referencia: Expediente: 55010000421972 Trámite: Recursos / Recurso Contribuciones Especiales / Solicitud General 01 / 06 Modelo: 59709/219333 de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 no han sido abonados

En base a la modificación catastral descrita, incorporada a partir del ejercicio 2024, el Consorcio procedió a abonar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, todas ellas emitidas sin recargo ni interés de demora por ser de nueva emisión:

- IBI-CE 2020: 915,39 euros.
- IBI-CE 2021: 915,39 euros.
- IBI-CE 2022: 915,39 euros.
- IBI-CE 2023: 799,21 euros.
- IBI-CE 2024: 799,21 euros.

Aunque estos tributos abarcan varios ejercicios anteriores, lo cierto es que proceden de nuevas liquidaciones emitidas por el Ayuntamiento, sin interés ni recargo alguno, motivadas a su vez por una nueva realidad catastral que se modifica desde el propio ejercicio 2024 y que no podía haberse estimado con anterioridad. Todas estas circunstancias, teniendo en cuenta además la poca magnitud de los importes nos lleva a elegir, como opción más eficiente, atendiendo al principio de importancia relativa, su registro contable en el propio ejercicio 2024, evitando así re-expresiones de estados financieros cuya modificación no va a alterar, en ningún caso, la fiel comprensión de los ya formulados.

12.- Subvenciones de explotación

El importe de las subvenciones recibidas para la financiación de las actividades del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria y registradas en la partida de Otros ingresos de explotación es la siguiente:

Entidad concedente	2024	2023
Aportación Comunidad Autónoma de Canarias	100.000,00 €	100.000,00 €
Aportación Ayuntamiento de Las Palmas de GC	100.000,00 €	150.000,00 €
Aportación Autoridad Portuaria de Las Palmas	- €	20.000,00 €
Aportación Cabildo Insular de GC	60.000,00 €	60.000,00 €
Total Subvenciones de explotación	260.000,00 €	330.000,00 €

Aportación Comunidad Autónoma de Canarias

Se contempla dentro de la línea de actuación nominada 154G0169, denominada “Aportación Al Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria” de la Viceconsejería de Economía en Internacionalización, dotada para el ejercicio 2024 con un importe de 100.000 €.

Aportación Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

La aportación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por importe de cien mil euros (100.000 €) viene recogida en el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, programa 439, aplicación económica 423.91

Convenio Autoridad Portuaria de Las Palmas

Con fecha 28 de junio de 2021 se formalizó prórroga del convenio entre la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria para la promoción y desarrollo de la zona franca como plataforma logística. En dicha prórroga, con una vigencia de 2 años, se acordó una aportación total por parte de la Autoridad Portuaria por importe de 80.000 euros. Para el cumplimiento de dicho convenio, la Autoridad Portuaria venía realizando aportaciones semestrales por importe de 20.000,00 euros. Al cierre del ejercicio 2023 figuraba pendiente el cobro 20.000 euros correspondientes al segundo semestre, sin que el convenio fuera nuevamente renovado para el ejercicio actual, por lo que no hay imputaciones a resultados durante este año. Actualmente se está formalizando un nuevo convenio de colaboración para ejercicios venideros.

Aportación Cabildo Insular de Gran Canaria

La Consejería de Presidencia del Cabildo Insular de Gran Canaria tiene concedida una subvención directa nominativa al Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, por importe de 60.000,00 euros, para la financiación de los gastos de personal de la entidad realizados entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre 2024.

Esta subvención se encuentra consignada en la aplicación presupuestaria 01010/433/467000124. La subvención fue cobrada en el mes de enero de 2025, por lo que figura como pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2024.

La subvención debe justificar el 100% de los gastos, mediante el informe definitivo de las Cuentas Anuales de 2024, expedido por la IGAE, el cual será entregado dentro del mes siguiente a su recepción por parte del Consorcio, con un plazo máximo de entrega que será el 31 de diciembre de 2025, acompañando además una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión.

Aunque la resolución establece un régimen de reintegro en caso de incumplimiento, dado que su destino íntegro es compensar los gastos de personal incurridos en 2024, que superan ampliamente el importe concedido, la entidad no identifica riesgos en la justificación que impidan su registro como ingreso del ejercicio.

13.- Información adicional

13.1. Retribuciones y otras prestaciones al Comité Ejecutivo

La retribución devengada por el delegado Especial del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria durante el ejercicio 2024 ascendió a 88.019,19 euros (89.394,62 euros en 2023). No obstante, la autorización de la retribución para el año 2024, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.TRES de la Ley 31/2022, de 24 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024 de 26 de junio, fue por importe de 91.182,56 euros.

La diferencia entre los salarios aprobados y los efectivamente cobrados está motivada por la baja de paternidad de 2 semanas, disfrutada por el Delegado, citada en la nota 11.2 de esta memoria.

El Consorcio no ha concedido créditos, ni ha contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros del Comité Ejecutivo.

13.2. Información medioambiental

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos ni se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios cuya finalidad sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. Tampoco se ha dotado ni aplicado cantidad alguna que pudiera cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que deberían transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la "Provisión para actuación medioambiental".

La entidad no tiene en su balance ninguna partida denominada "Derechos de emisión de gases de efecto invernadero" ni ha incurrido en gastos derivados por este concepto durante el ejercicio. Tampoco ha recibido subvenciones ni tiene previsiones sobre contratos de futuro relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

13.3. Provisiones y contingencias

A 31 de diciembre de 2023 la entidad tenía abiertos 2 procedimientos de ámbito laboral ante el Juzgado de lo Social por reclamación de cantidades, en concepto de diferencias salariales.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales ya existe sentencia firme de ambos procedimientos, habiéndose asumido las acciones recogidas en el fallo y reconociendo los costes en función de su devengo y naturaleza, sin que se tenga constancia de otros pasivos contingentes que merezcan su reconocimiento en el balance.

13.4. Información sobre el período medio de pago a proveedores

A continuación, se muestra la información relativa al período de pago a proveedores requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014 de 3 de diciembre). La información se presenta de acuerdo con la resolución del ICAC de 29 de enero de 2016 que establece la información a incorporar en las cuentas anuales en relación al período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, así como en la Ley 18/2022 de creación y crecimiento de empresas.

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre de balance

	2024 Días	2023 Días
<i>Periodo medio de pago a proveedores</i>	28,62	26,15
<i>Ratio de operaciones pagadas</i>	28,67	24,16
<i>Ratio de operaciones pendientes de pago</i>	4,02	56,14
	Importe	Importe
<i>Total pagos realizados</i>	169.557,19	100.550,08
<i>Total pagos pendientes</i>	295,74	6.689,00

Pagos realizados en un plazo inferior a 60 días

	2024 Importe	2023 Importe
<i>Volumen monetario de pagado</i>	144.265,30	90.701,83
<i>Número de facturas pagadas</i>	179,00	189,00
	Porcentaje	Porcentaje
<i>% sobre el total de pagos a proveedores</i>	91,74	92,89
<i>% sobre el número total de facturas pagadas</i>	97,81	98,95

14.- Hechos posteriores

Con motivo de las circunstancias excepcionales derivadas del conflicto entre Ucrania y Rusia iniciado el 24 de febrero de 2022, dicha invasión de Ucrania por parte de Rusia está provocando, entre otros efectos, un incremento del precio de determinadas materias primas y del coste de energía, así como la activación de sanciones, embargos y restricciones hacia Rusia que afectan a la economía en general y a empresas con operaciones con y en Rusia específicamente. La medida en la que este conflicto bélico impactará en la actividad de la entidad, dependerá del desarrollo de acontecimientos futuros que no se pueden predecir fiablemente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, si bien la entidad no prevé implicaciones que pudieran ser relevantes tanto a nivel de operaciones como de liquidez derivadas de esta situación, atendiendo a la escasa exposición que tiene la actividad en dicha zona geográfica, así como en potenciales terceros que se relacionan con la entidad como clientes, proveedores, bancos, etc., que pudieran quedar afectados por dicha situación.

Por otro lado, se está implementando un manual de inventario de inmovilizado, que supondrá una mejora en el control interno de los activos del Consorcio.

A excepción de lo comentado en los puntos anteriores, no han ocurrido otros hechos significativos con posterioridad a la fecha de cierre de las cuentas anuales y que por su importancia requieran su inclusión en la presente memoria.

15.- Actividad y ejecución presupuestaria

A continuación, se expone la cuenta de resultados del ejercicio en comparación con el presupuesto aprobado por la entidad.

OPERACIONES CONTINUADAS	REAL	PPTO	DESV
Ingresos del Consorcio por actividad propia	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
Otros ingresos de explotación	260.000,00	260.000,00	0,00
Ingresos accesorios	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	260.000,00	260.000,00	0,00
Gastos de personal	-252.872,75	-283.945,60	31.072,85
Sueldos, salarios y asimilados	-199.973,76	-223.552,51	23.578,75
Cargas sociales	-52.898,99	-60.393,09	7.494,10
Otros gastos de explotación	-231.951,28	-215.984,00	-15.967,28
Servicios exteriores	-227.606,69	-215.984,00	-11.622,69
Tributos	-4.344,59	0,00	-4.344,59
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones comerciales	0,00	0,00	0,00
Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado	-13.193,24	-13.125,98	-67,26
Imputación de subvenciones de inmovilizado	5.601,41	0,00	5.601,41
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Otros resultados	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-232.415,86	-253.055,58	20.639,72
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00
De terceros	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	-461,03	0,00	-1.339,36
Por deudas con terceros	-461,03	0,00	-1.339,36
Deterioro y resultado por enajenación inst.financieros	0,00	0,00	0,00
RESULTADO FINANCIERO	-461,03	0,00	-1.339,36
RESULTADO DEL EJERCICIO	-232.876,89	-253.055,58	19.300,36

En este sentido, en la memoria explicativa de los presupuestos figura la siguiente exposición: *“El borrador de presupuestos para el ejercicio 2024 arroja un saldo negativo de 253.055,58 euros, si bien a priori es difícil determinar su importe exacto, dada la incertidumbre en varias partidas importantes, como bien pudiera ser el cobro en el devengo del Recurso Financiero correspondiente al ejercicio 2020 o el coste definitivo de las acciones de promoción correspondientes al ejercicio en curso. // En todo caso, es un ejercicio en el que se va a incurrir en pérdidas relevantes, dada la necesidad de ejecutar las diferentes acciones presupuestadas que se consideran de la máxima importancia para la gestión, funcionamiento y promoción de la entidad, así como su evolución futura, con el fin de cumplir con los objetivos para la cual fue creada.”*

Presupuesto ejercicio 2025

El presupuesto para el ejercicio 2025, aprobado en Pleno del Consorcio de fecha 7 de febrero de 2025, arroja un saldo negativo de 287.434,95 euros. Al igual que se ha realizado en el ejercicio anterior, dichas pérdidas se compensarán contra los recursos propios de la entidad.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos del Consorcio, y a través del acuerdo del Comité Ejecutivo de fecha 4 de junio de 2019, por el que se modifican las competencias del delegado Especial del Consorcio, se establece lo siguiente: “Facultar al Delegado para que con su exclusiva firma se formulen las cuentas anuales del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria”.

En consecuencia, el Delegado Especial de la Ministra de Hacienda y Presidente del Comité Ejecutivo, formula estas cuentas anuales abreviadas en Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2025.

78498899Z Firmado digitalmente
por 78498899Z
GABRIEL GABRIEL CORUJO (R:
CORUJO (R: S3500008B)
S3500008B) Fecha: 2025.03.31
18:52:28 +01'00'

D. Gabriel Corujo Bolaños
Delegado Especial de la Ministra de
Hacienda y Presidente del Comité Ejecutivo